

POR CUANTO: Al amparo del inciso (d) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

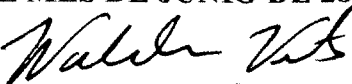
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto el arrendamiento de la Cafetería y Tienda del Centro Ceremonial Indígena de Tibes (Subasta Núm.15-AE 2006-2007), según lo establece la Sección 4 (A) (10) del Artículo VIII del Reglamento de la Junta de Subastas vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Subastas, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Servicios Legales, Oficina del Vicealcalde y Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 353, Serie 2006-2007; “**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA Y TIENDA DEL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE (SUBASTA NÚM. 15-AE 2006-2007).**”; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp